



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

**CIRCULAR Nº: 4 /2012 –22 de marzo**

**EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS**

## **SEMINARIO GRATUITO PARA COLEGIADOS**

# **LA REFORMA LABORAL**

### **PROGRAMA:**

#### **ANÁLISIS DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL**

##### **CAPÍTULO I. MEDIDAS PARA FAVORECER LA EMPLEABILIDAD DE LOS TRABAJADORES**

1. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA INTERMEDIACIÓN LABORAL (Artículo 1)
2. NOVEDADES EN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL (Artículo 2)
3. ESTABLECIMIENTO DE REDUCCIONES DE CUOTAS PARA LOS CONTRATOS DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (Artículo 3).

##### **CAPÍTULO II. FOMENTO DE EMPLEO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA Y OTRAS MEDIDAS PARA FAVORECER LA CREACIÓN DE EMPLEO**

1. CREACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES (Artículo 4)
2. MODIFICACIONES EN EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL (Artículo 5)
3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRABAJO A DISTANCIA (Artículo 6)
4. BONIFICACIONES EN LAS CUOTAS EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS, DE RELEVO Y DE SUSTITUCIÓN EN INDEFINIDOS (Artículo 7)



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

### **CAPÍTULO III. MEDIDAS PARA FAVORECER LA FLEXIBILIDAD INTERNA EN LAS EMPRESAS COMO ALTERNATIVA A LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO**

1. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL (Artículo 8)
2. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL TIEMPO DE TRABAJO (Artículo 9)
3. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD FUNCIONAL. (Artículo 10)
4. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA. (Artículo 11)
5. CAMBIOS OPERADOS EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO (Artículo 12)
6. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O REDUCCIÓN DE LA JORNADAS POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN O DERIVADAS DE FUERZA MAYOR (Artículo 13)
7. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LOS CONVENIOS COLECTIVOS (Artículo 14)
8. MEDIDAS DE APOYO A LA SUSPENSIÓN DE CONTRATOS Y A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA (Artículo 15)
9. REPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DESEMPLEO (Artículo 16)

### **CAPÍTULO IV. MEDIDAS PARA FAVORECER LA EFICIENCIA DEL MERCADO DE TRABAJO Y REDUCIR LA DUALIDAD LABORAL**

1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15.5 ET (Artículo 17)
2. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (Artículo 18)
3. MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. (Artículo 19)

### **CAPÍTULO V. MODIFICACIONES DE LA LEY 36/2011 DE 10 DE OCTUBRE REGULADORA DE LA JURISDICCION SOCIAL**

1. EN RELACIÓN CON LA ATRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA (Artículo 20)
2. EN RELACIÓN CON LOS ACTOS PROCESALES (Artículo 21)
3. EN RELACIÓN CON LOS ACTOS DE EVITACIÓN DEL PROCESO: LA CONCILIACIÓN O MEDIACIÓN PREVIA Y TRÁMITE DE RECLAMACIÓN PREVIA (Artículo 22)
4. EN RELACIÓN CON LAS MODALIDADES PROCESALES (Artículo 23)
5. EN RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (Artículo 24)
6. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS (Artículo 25)

### **OTRAS DISPOSICIONES**

1. APLICACIÓN DEL DESPIDO POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (Disposición adicional segunda)



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

2. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 47 ET A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO (Disposición adicional tercera)
3. NORMAS APLICABLES A LAS ENTIDADES DE CRÉDITO (Disposición Adicional séptima)
4. ESPECIALIDADES EN CONTRATOS MERCANTILES Y DE ALTA DIRECCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Disposición adicional octava)
5. BONIFICACIONES Y REDUCCIONES EN LAS CUOTAS EMPRESARIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CONTRATOS VIGENTES (Disposición transitoria segunda)
6. CONTRATOS DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA CELEBRADOS ANTES DE 12/02/2012 (Disposición transitoria sexta)
7. MODIFICACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR (Disposición final primera)
8. MODIFICACIONES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (Disposición final quinta)
9. CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DESEMPLEO. NOVEDADES (Disposición final decimotercera)
10. MODIFICACIONES EN LAS LEYES 43/2006 Y 12/2001 (Disposición derogatoria)

**PONENTE:**

**D. MANUEL ÁLVAREZ ALCOLEA**

**Director del Departamento de Derecho de la Empresa de la Universidad de Zaragoza.  
Magistrado Juez (suplente)**

**FECHA Y HORA: Lunes, 2 de ABRIL de 2012, de 16:30 h. a 20:30 h.**

**LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales (Pso. María Agustín, 4-6, local 6).**

**IMPORTE: Colegiados: GRATUITO (La gratuidad es exclusiva para colegiados, no pudiendo transferirse en ningún caso)**

**Personal de despacho de colegiados: 50 €**

**Otros: 80 €**

**FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago, en su caso) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico, o por fax al número 976 444 263, **antes del 30 de marzo**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.**



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

## SEMINARIO

# LA REFORMA LABORAL

2 DE ABRIL DE 2012

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

desea inscribirse en el **SEMINARIO "LA REFORMA LABORAL"**.

El abono de la cuota (\*) \_\_\_\_\_ € la realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c 2086 0000 21 0700824718 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en CAJA3, Ofna. P. (adjunto fotocopia)

Zaragoza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma

(\*) **Colegiados: GRATUITO** (La gratuidad es exclusiva para colegiados, no pudiendo transferirse en ningún caso)

**Personal de despacho de colegiados: 50 €**

**Otros: 80 €**

Hacer recibo a nombre de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago, en su caso) **antes del 30 de marzo** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico, o por fax al número 976 444 263.